



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

EXHORTO: 008 - 2020
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO: 05045-31-05-002-2015-00409-00
EJECUTANTE: MARIA ESTER CANO DE JARAMILLO
EJECUTADO: LILIANA CANO

EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

AL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAREPA (REPARTO)

HACE SABER:

Que, en el proceso de la referencia, mediante auto de la fecha, se dispuso comisionarlo con el fin que fije carteles de remate por seis días en los términos de los Artículos 105 y 106 del Código de Procedimiento Laboral. **La fijación deberá hacerse el día 28 de septiembre de 2020**, por cuanto la diligencia de remate se encuentra programada para el 06 de octubre del presente año.

El Despacho comisionado tiene facultades establecidas en los Artículos 37 y Ss del Código General del Proceso y 106 del Código de Procedimiento Laboral.

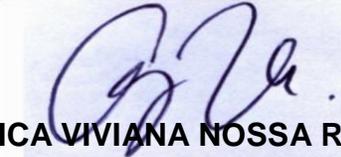
Se anexan al presente comisorio, copia del auto que fija fecha para diligencia de remate y que dispuso la comisión, al igual que los cárteles de remate para publicar.

El apoderado de la parte demandante es el abogado **CARLOS MARIO SOTO ARROYAVE**, con tarjeta profesional N° 172.377 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se agradece su pronto auxilio **y devolución.**

Librado en Apartadó, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atentamente,


ANGÉLICA VIVIANA NOSSA RAMÍREZ
Secretaria

Proyectó: AN



Dirección del Juzgado: CL 103B # 98 – 48, PALACIO DE JUSTICIA “HORACIO MONTOYA GIL”, Of. 111, Telefax: (4) 828 2303. Apartadó, Antioquia

CONSTANCIA. Señora juez en atención a la EMERGENCIA SANITARIA decretada por el Gobierno nacional por la contingencia de salud por el Covid -19 y efectuando las labores por trabajo en casa, acorde con los acuerdos y circulares expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y Seccional de Antioquia, se recibió el día 22 de septiembre del 2020, vía correo electrónico Exhorto No. 008 procedente del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Apartado – Antioquia, enviado por el abogado CARLOS MARIO ARROYAVE, paso a Despacho de la señora jueza, el día 23 de septiembre del 2020,-sírvese proveer.

GLORIA E. REYES VIDAL
Citadora

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMAJUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Carepa veintitrés (23) de septiembre del dos mil veinte (2020)

No. De Comisión:	2020-00006
Procedencia:	Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Apartadó, Ant.
Exhorto No.	008 de 2020
Proceso:	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	MARIA ESTHER CANO DE JARAMILLO
Demandado:	LILIANA CANO
Radicado:	050453105002201500409-00
A.S.	No. 0647

Vista la constancia que antecede, este Despacho asume la comisión que le fuera diferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Apartado, Antioquia, en el proceso laboral de primera instancia, promovido por MARIA ESTHER CANO DE JARAMILLO, contra LILIANA CANO radicado 0504531050022015-00409.

En consecuencia, cúmplase con la referida comisión, y en esa medida procédase a la fijación del Cartel de Remate en el que se publica como fecha el día 06 de octubre del 2020 a la 01:30 p.m., para diligencia de remate del bien inmueble, identificado con la matrícula inmobiliaria No.008-24528 de la oficina de Instrumentos Públicos del Circulo de Apartado Antioquia, tal como lo ordena el juzgado comitente, se trata del bien inmueble de propiedad de la ejecutada, identificado como “predio urbano situado en la Urbanización El Prado Manzana Lote 8 del Municipio de Carepa (Antioquia), con Matrícula Inmobiliaria N° 008-24528, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Apartadó, avaluado en la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$93.000.000.00), cuya licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará hasta transcurrida una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubre el 70% del avalúo total dado al inmueble, correspondiente a la suma de \$65.100.000.00, previa consignación legal del 40% del mismo.

La fijación del cartel de remate se hará el día 28 de septiembre del 2020 por el término de seis (6) días.

Realizado lo anterior y agotado el término de fijación del remate por los días antes indicados, devuélvase el despacho comisorio a su lugar de origen, con las constancias del caso.

Déjese constancia de su salida.

CUMPLASE

RUTH L. BETANCUR HENAO
JUEZ



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
PALACIO DE JUSTICIA "HORACIO MONTOYA GIL", Of. 111
CALLE 103B # 98-48, Apartadó - Antioquia. Telefax: (4) 828 23 03**

CARTEL DE REMATE

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE APARTADÓ - ANTIOQUIA**

HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Laboral, iniciado por la señora **MARÍA ESTER CANO DE JARAMILLO**, en contra de **LILIANA CANO**, Radicado 050453105002-2015-00409-00, se ha señalado el día **MARTES SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020), A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.)**, para llevar a cabo el **REMATE** del siguiente bien inmueble de propiedad de la ejecutada, identificado como "predio urbano situado en la Urbanización El Prado Manzana Lote 8 del Municipio de Carepa (Antioquia), con Matrícula Inmobiliaria N° 008-24528, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Apartadó.

El inmueble fue avaluado en la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$93.000.000.00)**.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará hasta transcurrida una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubre el 70% del avalúo total dado al inmueble, correspondiente a la suma de \$65.100.000.00, previa consignación legal del 40% del mismo.

Fecha de publicación: 28 SEP / 2020

ANGÉLICA VIVIANA ROSSA RAMÍREZ
Secretaria

Proyectó: AN

